



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 29 de enero del 2018.

VISTO:

El Informe N° 025-2018-MDSJB/GIP, (28-Ene-2018), suscrito por el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 023-2018-MDSJB/GPP, (26-Ene-2018), suscrito por la Lic. Adm. Tania Vianney Molina Chávez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 10-2018-MDSJB-GM, (29-Ene-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 025-2018-MDSJB/GIP, (28-Ene-2018), el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública, solicita incorporación de la meta y saldo presupuestal de los Proyectos: “Construcción de Pistas y Veredas en las Calles de la Asoc. El Bosque de Ñahuimpuquio y Álvaro Quijandria del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, y “Instalación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector de Ñahuimpuquio Alta del Distrito de San Juan Bautista- Huamanga – Ayacucho”, por un monto de Noventa y Siete Mil Novecientos Treinta y Cuatro y 07/100 Soles (S/ 97, 934.07) y Un Millón Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Veintidós y 11/100 Soles (S/ 1’272,922.11), respectivamente, para dar continuidad con las ejecuciones al 100 %;

Que, Informe N° 023-2018-MDSJB/GPP, (26-Ene-2018), la Lic. Adm. Tania Vianney Molina Chávez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación de saldo presupuestal por continuidad del Proyecto “Instalación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector de Ñahuimpuquio Alta del Distrito de San Juan Bautista- Huamanga – Ayacucho”, por un monto de Un Millón Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Veintitrés y 00/100 Soles (S/ 1’272,923.00), por lo que opina que corresponda al pliego al realizar la incorporación del saldo de balance en el Rubro: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el plazo mencionado, de acuerdo a lo establecido en el numeral d) del artículo 42 del TUO de la Ley N° 28411; mismo que deberá ser aprobado mediante acto administrativo por el titular de la entidad del pliego; Asimismo la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, a través del Informe N° 010-2018-MDSJB-GM, (29-Ene-2018), ratifica la conformidad del informe en todos sus extremos;

Que, de conformidad al Artículo 23° numeral 23.2b) de la Directiva N° 0005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, y el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; la incorporación de los Saldos de Balance de ejercicios anteriores, se efectúan a Nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Subprograma, Actividad y Proyecto, y son aprobada mediante Resolución de Alcaldía por el Titular de Pliego de cada Gobierno Local;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Incorporación de la Meta: “Instalación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector de Ñahuimpuquio Alta del Distrito de San Juan Bautista- Huamanga – Ayacucho”, con código SNIP N° 285693, al ejercicio presupuestal 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Incorporación del Saldo Presupuestal por continuidad de Proyecto: “Instalación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector de Ñahuimpuquio Alta del Distrito de San Juan Bautista- Huamanga – Ayacucho”, con código



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA -AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

SNIP N° 285693, por un monto de Un Millón Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Veintitrés y 00/100 Soles (S/ 1'272,923.00).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Infraestructura Pública, para su conocimiento y fines con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

